

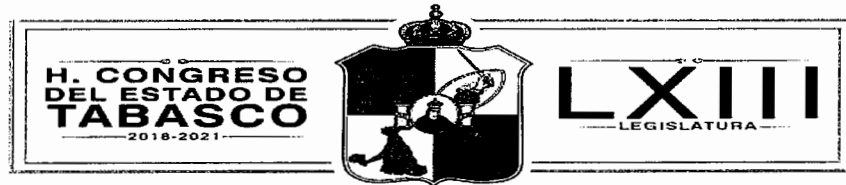
DIP. MARIA JIMENEZ ACOSTA

Asunto: Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a los TRES ORGANOS DE GOBIERNO EN EL ESTADO, para que, en uso de sus funciones y atribuciones, respetando el marco legal y las garantías constitucionales y derechos universales; a obtener una vida digna, libre de violencia, alimentación, vivienda, salud y esparcimientos dignos y se investigue la consanguinidad con los adultos con los que se les vincule.

Villahermosa, Tabasco, Mayo 03 de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO TABASCO.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada María Jiménez Acosta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, en la LXIII (sexagésima-tercera) legislatura al Honorable Congreso de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (43) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; someto a consideración de éste honorable

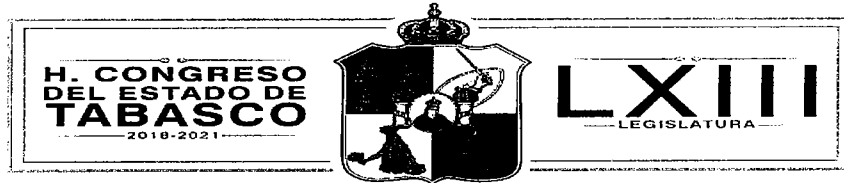


órgano legislativo, la Siguiete **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: El día del niño es un día consagrado en muchos países a la fraternidad y a la comprensión de la niñez y se destina a la promoción del bienestar y el derecho de los infantes. Recordemos que los derechos de los niños son el respaldo de justicia que les permiten exigir y recibir el mismo trato que un adulto.

SEGUNDO: Fue creado para conmemorar a todas las víctimas infantiles que dejó la primera guerra mundial. En nuestro país, se celebra desde 1924, cuando el Gobierno de Álvaro Obregón y el Ministro de Educación Pública José Vasconcelos Calderón aceptaron la ratificación de la declaración de Ginebra hecha por la liga de las Naciones y fueron ellos quienes establecieron como fecha oficial la celebración el día 30 de Abril; las



ideas principales que sirvieron para instituir una fecha para los niños, fue precisamente garantizar los derechos más fundamentales para ellos como el derecho a la educación, alimentación, vestido, entre otros, pero este reconocimiento no es del todo suficiente.

TERCERO: Nuestra Constitución Federal y Estatal establecen disposiciones que garantizan el ejercicio de estos derechos en favor de nuestros menores; finalmente, hay un marco normativo que los protege y un día al año en que se conmemoran y recuerdan estas obligaciones del Estado para con nuestros infantes.

CUARTO: La pregunta es, si en verdad se están llevando a cabo las garantías individuales de los menores, ya que se sienten vulnerables debido a la violencia que sufren, como el bullying, la violencia intrafamiliar y la falta de lugares de recreación por la indiferencia ante las necesidades de los demás.



QUINTO: Hoy en día se observan en algunos cruceros de las ciudades de Tabasco a niñas y niños en situación de calle que se subyugan a esos espacios para ganarse el sustento y se les resta la oportunidad de tener una vida mejor; menores que pueden ser cautivos fáciles de la delincuencia, de los vicios, de la trata de personas y de explotación infantil.

Estas son las condiciones que pretenden evitar los organismos internacionales ponderando las necesidades de su debida protección y buscando garantizar las oportunidades de un mejor porvenir y en función de ello, el Estado debe ejecutar su misión, para que los niños y niñas vivan en condiciones adecuadas en torno a un ambiente familiar, más protegidos y que gocen de todos sus derechos.

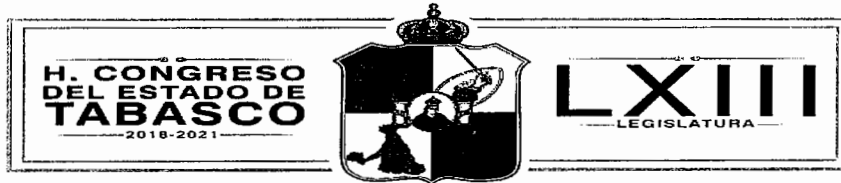
SEXTO: Por ello, me permito proponer, que esta Legislatura, en ejercicio de sus facultades, emita un



respetuoso exhorto a las autoridades competentes en materia de los tres órdenes de gobierno para que en uso de sus atribuciones, respetando el marco legal y las garantías constitucionales y los derechos universales; de manera coordinada se preste la debida atención a niñas, niños y adolescentes que se vulneran sus derechos en nuestro estado. Seamos ciudadanos activos de los cambios reales y emprendamos con energía el papel que nos corresponde.

En este País, todas las personas contamos con igualdad de derechos y como representantes de esta honorable legislatura también buscar que se respeten.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (43) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la administración pública estatal y a las administraciones públicas municipales, para que en uso de sus funciones y atribuciones, respetando el marco legal y las garantías constitucionales y derechos universales; se investigue las circunstancias por las cuales niños y niñas exponen sus vidas día a día en dichos cruceros sin disfrutar de sus derechos a obtener una vida digna, libre de violencia, alimentación, vivienda, salud, esparcimientos dignos y se investigue la consanguineidad con los adultos con los que se les vincule.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, haga llegar el presente Punto de Acuerdo, a la autoridad exhortada para su atención.



ATENTAMENTE


LIC. MARÍA JIMÉNEZ ACOSTA.
DIPUTADA LOCAL POR EL II DISTRITO.
CARDENAS TABASCO

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA,
EN LA LXIII
(SEXAGESIMA TERCERA) LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO.